



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA No. 17-2022, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA QUE APARECE EL PUNTO QUINTO Y QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

QUINTO: EL Honorable Concejo Municipal del Municipio de La Reforma del departamento de San Marcos, **CONSIDERANDO:** Que, El señor Alcalde Municipal de este Municipio pone a la vista el INFORME ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, anexando también MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS Y EL PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS extendidos por la UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS de esta Municipalidad, la cual está conformada por: LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, los cuales presentan para su aprobación y publicación conforme lo establecido. **CONSIDERANDO:** Que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el ACUERDO NUMERO A-28-2021 de fecha trece del mes de julio del año dos mil veintiuno, el cual fue aprobado por el Contralor General de Cuentas de La República de Guatemala, este Honorable Concejo Municipal considera que se hace necesario aprobar y publicar en la Página del portal que se utiliza en la Oficina de Acceso a la Información Pública, identificada como www.munilareforma.laip.gt. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de La Reforma del Departamento de San Marcos, con fundamento en lo considerado y en los artículos 1, 2, 3, 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 6, 9, 33, 35, del Código Municipal, Decretó 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; ACUERDO NUMERO A-28-2021 aprobado por el Contralor General de Cuentas de La República de Guatemala, por unanimidad. **ACUERDA:** I) **APROBAR** sin ninguna modificación el INFORME ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, extendido por la UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS de esta Municipalidad, la cual está conformada por LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, anexando también MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS Y EL PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS. II) **PUBLICAR** en la Página del portal que se utiliza en la Oficina de Acceso a la Información Pública, identificada como www.munilareforma.laip.gt. el INFORME ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, extendido por la UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS de esta Municipalidad, la cual está conformada por: LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, anexando también MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS Y EL PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS. III) Se ordena compulsar Copia Certificada del presente Acuerdo Municipal a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs.) **Aparecen las firmas de quienes intervinieron.** -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, PREVIA Y DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE ESTA MUNICIPALIDAD, IMPRESA EN SU LADO ANVERSO, LA CUAL FIRMO, SELLO Y ENTREGO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, EL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Certificó:

GERMAN OTONEL BARRIOS GODÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

